



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2020-00420-00.

Le corresponde al Despacho pronunciarse en torno a la liquidación del crédito presentada por el gestor judicial de la organización accionante, la cual, valga decirlo desde ahora, no se encuentra ajustada a derecho, dado que al elaborarla no se tuvieron en cuenta los intereses de plazo, puntualizados en el mandato de desembolso forzado. Asimismo, se incluyeron las agencias en derecho, como componentes integrantes de las costas rituales, teniéndose que el cálculo en mención debe circunscribirse exclusivamente a la contabilización del capital y los réditos, sin que pueda someterse a esa operación y menos al posterior cobro de intereses la suma atinente a los aducidos egresos adjetivos.

Puestas en ese orden las cosas, se rectificará la aludida operación, señalándose que el capital equivale a \$7.524.312; los réditos corrientes a \$3.898.437; y, los guarismos de mora, desde el 1º de diciembre de 2019 hasta el 2 de septiembre de 2021, a \$3.142.364.

De ese modo, el total de la obligación es de \$14.565.113.

Por lo tanto, el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA,**

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la contabilización de la deuda, conforme a lo previamente disertado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021. SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto



reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8012464b18d22b3a66eedfd109b18259a1ea994e13d9ec5076bffa8906
708d5**

Documento generado en 21/09/2021 04:37:52 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**